

REGLAMENTO DE USO CANCHAS DE TENIS CLUB MÉDICO, COLEGIO MÉDICO DE CHILE

- Artículo 1** La reserva y solicitud de uso de las canchas de tenis se deberá efectuar digitalmente desde la plataforma Easycancha y excepcionalmente de forma presencial en la unidad de ingreso del Club. No se aceptarán reservas por otra vía.
- Artículo 2** Al momento de presentarse en la cancha, el usuario (socio del Club, Rama, invitado o externo) deberá presentar el comprobante de pago de su reserva en la medida que le sea solicitado por un funcionario del área o la persona designada por la gerencia para tal efecto.
- Artículo 3** Las personas que figuran como jugadores en la aplicación easycancha son las que deberán presentarse en la cancha. Está terminantemente prohibido reservar para familiares u otros socios y presentarse a jugar con otra persona diferente.
- Artículo 4** Los socios no pueden bajo ninguna circunstancia autoasignarse canchas, independientemente de que estas se encuentren desocupadas. Es indispensable la reserva previa a su uso.
- Artículo 5** El uso de las canchas tendrá un valor por hora de arriendo, que será fijado anualmente por el Directorio del Club y estará disponible y/o publicado en la oficina de Unidad de Ingreso, Administración del Club y en la página Web.
- Artículo 6** Los períodos de juego serán de 1 hora y se podrán reservar a lo más 2 períodos de juego consecutivos, nunca en paralelo (2 canchas a la misma hora). Estos plazos se podrán extender una vez expirados, sólo si no existen otras personas esperando por canchas, en períodos sucesivos de 1 hora, pagando el valor de la hora adicional.
- Artículo 7** Si los jugadores no se presentan a la cancha reservada y pagada transcurridos 15 minutos desde el inicio de su hora de arriendo, sin haber justificado esto vía modificación en Easycancha, o avisando por teléfono o WhatsApp a la unidad de ingreso, perderán el derecho de uso si hay jugadores en espera.
- Artículo 8** Si los jugadores no se presentan a jugar en su cancha reservada sin haber realizado la anulación o modificación de la reserva en Easycancha o haberse comunicado telefónicamente o por WhatsApp con la unidad de ingreso, se les enviará una nota de advertencia y de persistir esta conducta, se les aplicarán las sanciones establecidas en el respectivo reglamento.

REGLAMENTO DE USO CANCHAS DE TENIS CLUB MÉDICO, COLEGIO MÉDICO DE CHILE

- Artículo 9** Se destinarán de martes a viernes en las tardes y los sábados en la mañana canchas para desarrollar las distintas escuelas o talleres de tenis, en horarios que serán definidos por el Directorio. También se asignarán canchas para realizar clases particulares a los socios, beneficiarios y externos del Club Médico, en horarios previamente acordados y definidos por el Directorio.
- Asimismo, durante el año, se ocuparán canchas durante fines de semana para desarrollar los diferentes campeonatos según cronogramas definidos y planificados por la Rama de Tenis.
- Artículo 10** Horarios de alta: se establece este horario de martes a jueves entre las 17:00 y 20:00 horas, viernes de 14:00 a 20:00 horas y sábados, domingos y festivos de 09:00 a 14:00 horas.
- Artículo 11** Se deberá usar ropa y zapatillas adecuadas para la práctica del tenis según el tipo de cancha arrendada.
- Artículo 12** El ingreso a las canchas deberá realizarse por la puerta de la cancha que se ha arrendado. Si ello no fuera posible, se hará por la más cercana a la cancha reservada y siempre entre punto y punto, solicitando el permiso respectivo y dejando la puerta cerrada. Al término del partido, se hará abandono de la cancha por la puerta de esta y si ello no fuera posible, se hará por la más cercana y siempre entre punto y punto, solicitando el permiso respectivo y dejando la puerta cerrada.
- Artículo 13** Está expresamente prohibido utilizar las canchas para prácticas de cualquier otra actividad que no sea el juego del tenis.
- Artículo 14** Las instalaciones del tenis (casa del tenis, canchas y alrededores), deben mantenerse limpias y toda la basura que se genere debe ser depositada en el basurero más cercano, nunca dejada en la cancha. Está prohibido dejar objetos personales en las canchas o casa del tenis una vez terminada la práctica deportiva.
- Artículo 15** El Jefe Técnico del Tenis, cancheros, Directores de la Rama de Tenis tendrán la potestad de fiscalizar en terreno el cumplimiento de las acciones enumeradas en los artículos precedentes y los jugadores (socios del Club, Rama, invitados o externos) deberán presentar una actitud adecuada y respetuosa ante las indicaciones y sugerencias de ellos.

REGLAMENTO DE USO CANCHAS DE TENIS CLUB MÉDICO, COLEGIO MÉDICO DE CHILE

- Artículo 16** Será un requisito primordial tener un comportamiento adecuado a la ética deportiva del Club y del Tenis. De no ser así, el encargado de canchas, los profesores o cualquier directivo de la Rama o del Club, informará por la vía respectiva al Comité Ejecutivo de lo ocurrido. En casos graves, el Directorio podrá aplicar sanciones de acuerdo con el reglamento del Club.
- Artículo 17** El estudio de las faltas y sus sanciones son materia de Directorio.
- Artículo 18** Toda materia no señalada en los artículos anteriores será resuelta por el Directorio del Club.